

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL TOLIMA**

Diez (10) de agosto de Dos Mil veinte (2020).

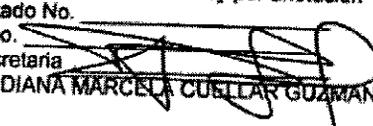
Ref. Reorganización
Demandante: Lilia Rico Narváez
Rad. 2019-00020-00

Teniendo en cuenta los escritos que anteceden, se ordena incorporar el proceso ejecutivo hipotecario bajo el radicado 2019-00116-00 y las obligaciones relacionadas en escrito remitido por la Secretaria de Hacienda Municipal de Chaparral a cargo de la aquí deudora conforme con lo ordenado en el artículo 20 de la ley 1116 de 2006, por lo cual se ordena a la deudora/promotora que considere el crédito incorporado para la proyección y demás que ordena la norma en mención.

NOTIFIQUESE



**DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Chaparral. Tol. _____
El auto anterior se notifico hoy por anotación
En estado No. _____
Feriado. _____
La secretaria 
DIANA MARCELA CUELLAR GUZMAN